



DECRETO N° 0253/24
San Martín de los Andes, 08 FEB 2024

VISTO:

El Expediente 05000-418/13 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Escritura de Donación con fecha 17 de Enero del año 2023 en la que se acepta la donación por parte de la Subsecretaría de Salud, a favor del Municipio de San Martín de los Andes de un (1) ambulancia marca Ford F-100 dominio TLW-727 año 1990 que se encuentra fuera de servicio en el Hospital de esta Localidad.

Que, el Municipio tendrá a cargo los gastos que ocasionen su reparación y transferencia ante el Registro Nacional del Automotor a su cargo.

Que, es potestad del Concejo Deliberante "Aceptar o rechazar donaciones o legados hechos a la Municipalidad", según lo establecido en el art. 45°, Inc. 20 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, según resolución N° 351/23 del concejo Deliberante se establece el receso estival 2023-2024 de ese cuerpo a partir del 21 de Diciembre de 2023 y hasta el día 14 de febrero de 2024 inclusive, por tal motivo el Departamento Ejecutivo dicta el presente, atento a lo normado en el Artículo N° 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACÉPTESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE, la donación realizaada por la Subsecretará de Salud de una AMBULANCIA Ford F-100 Modelo 1990 Dominio TLW-727 con destino al desarrollo de tareas de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

cf/SO


Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes